



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 28/12 **MAYO/2012**

Período: 28/05 al 01/06/2012

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI
Secretario de Gobierno

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal
Área : Departamento Mesa General de Entradas y Salidas
Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo
División Boletín Municipal
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 25/JUNIO/12



BOLETIN MUNICIPAL Nº 28/2012

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 28/05 al 01/06/12

DCTO. Nº 455 (28/05/2012): Otorgando subsidio por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS -
----- (\$ 1.500,00.-), a favor del Sr. ROMERO, José Daniel, DNI.
Nº 21.944.453.-

DCTO. Nº 456 (28/05/2012): Aceptando a partir del día 14 de Mayo del año 2012, la renuncia
----- presentada por la agente ACOSTA, María Esther, DNI. Nº
10.241.210, Legajo Nº 0540, Categoría 08, Planta Permanente, dependiente de la Dirección
de Rentas, área Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, en razón de acogerse a los
beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 457 (28/05/2012): Aceptando a partir del día 07 de Mayo del año 2012, la
----- renuncia presentada por el agente ANDRADA, Julio César,
DNI. Nº 08.413.645, Legajo Nº 2499, Categoría 08, Planta Permanente, dependiente de la
Dirección de Servicios Generales, área Secretaría de Servicios Públicos, en razón de acogerse
a los beneficios de la Jubilación por Invalidez.-

DCTO. Nº 458 (29/05/2012): Disponiendo la concurrencia del titular del Departamento
----- Ejecutivo, Lic. Raúl Alejandro JALIL, DNI. Nº 16.283.466 y
el Secretario de Turismo, Cultura y Deportes, señor Cristian Bernardo GUILLOU, DNI. Nº
20.218.289, para que en representación de la Municipalidad de San Fernando del Valle de
Catamarca, visiten las ciudades de Torino y del Norte de ITALIA, entre los días 05 al 19 de
Junio de 2012, donde se encuentran las instalaciones comunales e industriales.-

DCTO. Nº 459 (29/05/2012): Otorgando la “DISTINCION AL MERITO SAN --
----- FERNANDO”, al Sr. JUAN CARLOS “PENA”
RODRIGUEZ, por su distinguida carrera como dirigente deportivo.-

DCTO. Nº 460 (29/05/2012): Designando el ALTA a la Prof. RAMOS, Mariana Giselle,
----- DNI. Nº 33.360.018, Legajo en trámite, en Un cargo de Maestra
Jardinera, carácter Suplente de la Escuela Nº 2 “Juan Oscar Ponferrada”, a partir del
23/02/2012 en reemplazo de la profesora GINOCCHIO, Claudia Marcela.-

DCTO. Nº 461 (29/05/2012): Designando a la Profesora COMTRERAS, María Laura, DNI. -
----- Nº 30.949.740, Legajo Nº 6195, en Seis (06) Horas Cátedra,
carácter Interina, Espacio Curricular Inglés, turno tarde, en la Escuela Secundaria “Gustavo
Gabriel Levene”.-

DCTO. Nº 462 (29/05/2012): Dando de BAJA por renuncia del Lic. ORTEGA, Ricardo ----
----- Fernando, DNI. Nº 20.455.760, Leg. Nº 5796, en cuatro (04)



Horas Cátedra, Turno Mañana, 4º Año, del Espacio Curricular “Nueva Tecnología de la Información y la Comunicación”, en la Escuela Secundaria “Miguel Cané”, a partir del 05 de Febrero de 2012.-

DCTO. N° 463 (29/05/2012): Designando el ALTA de la Profesora MONASTERIO, Sara ---
----- Yolanda, DNI. N° 25.302.741, Leg. en trámite, en Un Cargo de Maestra Auxiliar de Sala de 4 Años, Carácter Suplente de la Escuela Municipal N° 2 “Juan Oscar Ponferrada”, a partir del 23 de Febrero de 2012, en reemplazo de la Prof. TAPIA, Cecilia Inés, que se encuentra con Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía.-

DCTO. N° 464 (29/05/2012): Designando a la Profesora LOBO, Silvana Maribel, DNI. °
----- 33.293.045, en Un Cargo de Maestra Auxiliar, carácter Suplente, en Sala de 4 años, turno tarde, en la Escuela Municipal N° 1 “El Principito de Antoine de Saint Exupéry”, en reemplazo de la Profesora MORALES, María Alejandra, quien se encuentra con Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía a partir del 24/02/12.-

DCTO. N° 465 (29/05/2012): Transfiriendo en venta a favor de: MIRTHA DEL VALLE
----- QUIROGA, DNI. N° 13.494.465, KAREN NOEMI MOLINA DAVILA, DNI. N° 37.741.291, EMANUEL EXEQUIEL MOLINA DAVILA, DNI. N° 36.504.119, PEDRO MARTIN MOLINA QUIROGA, DNI. N° 27.351.778, SILVIA DEL VALLE MOLINA QUIROGA, DNI. N° 27.456.238 Y MIRTHA NOELIA MOLINA QUIROGA, DNI. N° 32.628.107, una parcela de propiedad de esta Comuna, identificada media MC. N° 07-21-20-4017.-

DCTO. N° 466 (29/05/2012): Designando a la Profesora PACHECO, Vanesa María José, ----
----- DNI. N° 24.065.127, Legajo N° 6053, en Un Cargo de Maestra Jardinera, Sala de 5 años, carácter Suplente, de Nivel Inicial, en la Escuela Municipal N° 1 “El Principito de Antoine de Saint Exupéry”, turno tarde, a partir del 13/02/2012, en reemplazo de la Profesora SEGURA, María Fabiana, quien se encuentra con Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía.-

DCTO. N° 467 (30/05/2012): Promulgando Ordenanza N° 5352/12, dictada por el Concejo ---
----- Deliberante, mediante la cual se impone el nombre “MARIO KOKIN ARAGON”, al Polideportivo Municipal 250 Viviendas de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, homenaje en vida por su destacada trayectoria en el ámbito deportivo.-

DCTO. N° 468 (30/05/2012): Dando de BAJA de los haberes de la agente, Alejandra Beatriz
----- ATENCIO, Leg. N° 6367, el Adicional por Tareas de Obras y Servicios Públicos y autorizando el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional, a partir del día 19 de Marzo de 2012, a favor de la Ab. Alejandra Beatriz ATENCIO, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano.-

DCTO. N° 469 (30/05/2012): Instruyendo SUMARIO ADMINISTRATIVO, a la Directora --
----- de la Escuela Secundaria Municipal “Gustavo Gabriel Levene”, profesora Claudia Beatriz ARIAS, DNI. N° 21.922.169, Legajo N° 6052 y al Vice Director de



la citada escuela, Profesor Adrián Alfredo MIÑAURA LUDUEÑA, DNI. Nº 23.561.760, Legajo Nº 5613, suspendiendo preventivamente en sus funciones de Directora y de Vice Director de la Escuela Secundaria Municipal “Gustavo Gabriel Levene”, a los profesores Claudia Beatriz ARIAS, DNI. Nº 21.922.169, Legajo Nº 6052 y Adrián Alfredo MIÑAURA LUDUEÑA, DNI. Nº 23.561.760, Legajo Nº 5613, respectivamente, hasta tanto se concluyan los Sumarios Administrativos ordenados; designando como Normalizadora de la Escuela Secundaria Municipal “Gustavo Gabriel Levene”, a la Directora de Administración y Planeamiento Educativo, Prof. ANA BEATRIZ BURGOS, DNI. Nº 16.667.041, Legajo Nº 6205, quien ejercerá las funciones hasta tanto se concluya el Sumario Administrativo ordenado a la Directora del establecimiento y designando como Auxiliares Normalizadores de la Escuela Secundaria “Gustavo Gabriel Levene”, a la Prof. MARIA VIRGINIA WERNER, DNI. Nº 20.308.872, Legajo Nº 5626, al Prof. ROBERTO CARLOS PEREYRA, DNI. Nº 27.922.874, Legajo Nº 6091 y a la Asesora Pedagógica BEATRIZ AGUERO, DNI. Nº 18.060.578, Legajo Nº 5119, quienes ejercerán las funciones que les sean encomendadas por la Normalizadora en uso pleno de sus facultades.-

DCTO. Nº 470 (30/05/2012): Dando de BAJA de los Haberes del Arq. Julio César ----- VILLAGRA, Leg. Nº 4426, el Adicional por Tareas de Obras y Servicios Públicos, Maestranza y Mayordomía y autorizando el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional, a partir del día 30 de Septiembre de 2011, a favor del Arq. Julio César VILLAGRA, Legajo Nº 4426, Cat. 10, dependiente de la Administración de Frentes y Veredas de la Dirección de Obras Públicas, área Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano.-

DCTO. Nº 471 (30/05/2012): Reconociendo el pago del Adicional por Subrogancia y ----- autorizando a Dirección de Recursos Humanos, para que proceda a liquidar el Adicional, por el período de ciento veinte (120) días a partir del 22/FEBRERO/2012, la diferencia entre la Cat. 08 a Cat. 09, a favor de la agente ROBLEDO, Martha Susana, Leg. Nº 3844, dependiente de la Administración de Despacho, área Intendencia Municipal.-

DCTO. Nº 472 (31/05/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5378/12, dictada por el Concejo --- ----- Deliberante, mediante la cual se otorga desde el 1º de Mayo del corriente año al personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante, un Complemento Salarial con Carácter No Remunerativo y No Bonificable que se denominará “COMPLEMENTO DEL 20%” y cuyo monto será equivalente al 20% neto ley sobre la asignación de las distintas categorías del Escalafón General; establecido que el importe nominal a percibir por los agentes por todo concepto como resultado de la aplicación del incremento salarial dispuesto, no podrá ser inferior a la suma de Pesos SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 750,00.-), ni superior a la suma de Pesos UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00.-). En caso de ser inferior a la suma de Pesos SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 750,00.-), la diferencia resultante entre ambos montos se adicionará al Complemento Salarial antes mencionada con carácter no remunerativo y no bonificable y otorgando desde el 1º de Mayo del corriente año al personal Fuera de Nivel del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante y Tribunales Administrativos de Faltas un Complemento Salarial Municipal a nivel funcional, con carácter no remunerativo y



no bonificable que se denominará “COMPLEMENTO MUNICIPAL DEL 20%” y cuyo monto será equivalente al 20% de la asignación determinada.-

DCTO. Nº 473 (31/05/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5380/12, dictada por el Concejo ---
----- Deliberante, mediante el cual se fija a partir del 1º de Mayo de 2012, el valor monetario del índice base para el Personal Docente Municipal en la suma de Pesos SEIS CON 10/100 (\$ 6,10.-) y fijando, a partir del 1º de Mayo de 2012, el valor monetario índice de la hora cátedra para el Personal Docente Municipal por horas cátedras, en la suma de Pesos SEIS CON SESENTA Y DOS CENTÉSIMOS (\$ 6,62.-)

DCTO. Nº 474 (31/05/2012): Aceptando donación de material bibliográfico ofrecida por las --
----- Señoras María VIOLA ESTANI DE SOSA, Mónica GHIRARDI y Norma MARTEAU DE AGUIAR y los señores Arturo J. FIGUEROA, Raúl Edgardo CARO, Silvio Alberto SECO, Rafael GALARZA y Hugo ALANÍS, para ser incorporado a la Biblioteca Monseñor Bernabé Piedrabuena.-

DCTO. Nº 475 (31/05/2012): Otorgando subsidio por la suma de Pesos Un Mil Quinientos
----- (\$1.500,00.-), a favor de cada una de las personas que a continuación se detallan: Ramón ARRIOLA, DNI. Nº 11.983.317; Omar AYBAR, DNI. Nº 13.707.862; Juan ACEVEDO, DNI. Nº 18.060.799; Ricardo CASIMIRO, DNI. Nº 12.178.423; Servando CORDOBA, DNI. Nº 13.391.619, José CORIA, DNI. Nº 8.218.055; Adolfo ACEVEDO, DNI. Nº 14.601.803; Carlos LOPEZ, DNI. Nº 10.733.805; Horacio SECO, DNI. Nº 12.786.958; Néstor CORZO, DNI. Nº 10.010.757, Julio AYBAR, DNI. Nº 13.707.498; Eduardo ROSALES, DNI. Nº 23.561.647 y Juan C. CARRIZO, DNI. Nº 8.413.684, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, para cada uno de los beneficiarios indicados.-

DCTO. Nº 476 (31/05/2012): Otorgando subsidios por la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ ----
----- 400,00.-), a favor de cada una de las personas que se detallan: SORIA, Juana Azucena, DNI. Nº 5.709.057; VERGARA, Graciela Mabel, DNI. Nº 25.117.836, BARRERA, Luciana Beatriz, DNI. Nº 28.780.560; CARABAJAL, María Alejandra, DNI. Nº 20.308.468; NIEVA, Raúl Antonio, DNI. Nº 14.058.914, FERNANDEZ, Mirian del Carmen, DNI. Nº 14.602.285, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 477 (31/05/2012): Otorgando subsidio por la suma de Pesos CINCUENTA MIL --
----- CON 00/100 (\$ 50.000,00.-), destinado a solventar los gastos que demandará el arreglo en la “LIGA CATAMARQUEÑA DE FUTBOL”, que son de gran necesidad con los fines de promocionar la actividad deportiva y autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, para que emita Orden de Pago, a favor del Presidente de la “Liga Catamarqueña de Fútbol”, Sr. JUSTO DANIEL BARROS, DNI. Nº 11.983.129, por la suma y finalidad indicada.-

DCTO. Nº 478 (31/05/2012): Otorgando subsidios por la suma de Pesos DOSCIENTOS (\$ ---
----- 200,00.-), a favor del señor LUNA, Juan Marcelo, DNI. Nº 27.351.076 y por la suma de Pesos CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a favor de cada una de



las personas que se detallan: MANCINI, Sandra Elizabeth, DNI. Nº 31.310.037; CHAPARRO, Mónica del Carmen, DNI. Nº 20.564.054, ROLDAN, Jorge Marcelo, DNI. Nº 25.746.655, MORAN, María Alejandra, DNI. Nº 20.308.772, HERNANDEZ, Amada Ester, DNI. Nº 10.820.859, IBAÑEZ, Micaela Solange, DNI. Nº 32.027.698, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 479 (31/05/2012): Rechazando la solicitud otorgada por el Señor NIEVA, Víctor --
----- Alejandro.-

DCTO. Nº 480 (31/05/2012): Otorgando subsidios por la suma de Pesos DOSCIENTOS -
----- (\$ 200,00.-), a favor de cada una de las personas que se detallan a continuación: ATENCIO, Fátima del Valle, DNI. Nº 32.027.210; RUIZ DIAZ, Liliana del Carmen, DNI. Nº 34.331.061, FERNANDEZ, Rosa Amalia, DNI. Nº 22.213.662, SORIA, María Isabel, DNI. Nº 25.511.931, ROBLE, Ramona, DNI. Nº 27.496.201, ARAOZ, Jessica Valeria, DNI. Nº 32.456.961, CARREÑO, Rogelio, DNI. Nº 6.962.638 y CASTRO, Héctor Hugo, DNI. Nº 6.951.285, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 481 (01/06/2012): Designando a la Profesora VARELA OVEJERO, Lorena
----- Cecilia, DNI. Nº 26.433.578, Leg. Nº 6200, en Seis (06) Horas Cátedras, Carácter Interina, del Espacio Curricular Inglés, Turno Tarde, en la Escuela Municipal Nº 2 "Juan Oscar Ponferrada", a partir del 02 de Marzo de 2011.-

DCTO. Nº 482 (01/06/2012): Disponiendo el reconocimiento de los servicios prestados de la
----- Profesora CASTRO, Rosa Verónica, DNI. Nº 21.325.567, Leg. en trámite, en el cargo de Preceptora carácter Suplente, en la Escuela Secundaria "Miguel Cané", turno tarde, a partir del 25/10/2011 hasta el 12/12/2011, en reemplazo de la Profesora PONCE, Elena, Leg. Nº 6231.-

DCTO. Nº 483 (01/06/2012): Disponiendo la BAJA de la Profesora RUEDA, Andrea
----- Teresita, DNI. Nº 26.685.048, Leg. Nº 6171, en Seis (06) Horas Cátedra, carácter Suplente, en 1º año "B", turno tarde, en el Espacio Curricular Educación Física, en la Escuela Secundaria "Gustavo Gabriel Levene", a partir del 01/03/12, por reintegro de su titular, Prof. RABINOVICH, Sonia Fabiana, Leg. Nº 5970.-

DCTO. Nº 484 (01/06/2012): Disponiendo la BAJA de la Profesora CONTRERAS, María
----- Laura, DNI. Nº 30.949.740, Legajo Nº 6195, en Nueve (09) Horas Cátedra, carácter Suplente, en el Espacio curricular Inglés, en la Escuela Secundaria "Gustavo Gabriel Levene", en reemplazo del Prof. GARCIA, Mariano, Leg. Nº 6002, a partir del 07/03/12.-

DCTO. Nº 485 (01/06/2012): Disponiendo el ALTA de la Profesora DIAZ, Claudia -
----- Alejandra, DNI. Nº 22.515.400, en un cargo de Preceptora, carácter Suplente, en la Escuela Secundaria "Gustavo Gabriel Levene", turno mañana, a partir del 17/02/12.-



DCTO. Nº 486 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 487 (01/06/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5357/12, dictada por el Concejo ---
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento Ejecutivo municipal, por intermedio de la Dirección de Espacios Públicos, distribuya a los centros de participación vecinal, comedores infantiles, centros asistenciales y demás entidades de bien público, los desechos resultantes de la poda de árboles, como ser trozos de troncos y ramas de gran porte, realizada por la Municipalidad de la Capital, como así también por particulares, siempre que queden expuestos en la vía pública.-

DCTO. Nº 488 (01/06/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5362/12, dictada por el Concejo ---
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la reconversión del alumbrado público en calle Vicario Segura entre Avenida Guemes y Avenida Gobernador Fortunato Rodríguez.-

DCTO. Nº 489 (01/06/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5363/12, dictada por el Concejo ---
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área correspondiente, realice la construcción de garitas sobre Avenida Maipú y Pista de Choya.-

DCTO. Nº 490 (01/06/2012): Promulgando ordenanza Nº 5364/12, dictada por el Concejo ----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la remodelación de la Plazoleta 22 de Agosto, ubicada en el Barrio Policial de nuestra Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 491 (01/06/2012): Prorrogando la atención de la Jefatura del Departamento -
----- Contabilidad del Instituto Municipal de Crédito Social a la agente CARINA ROXANA NUÑEZ, Legajo Nº 5215, Cat. 04, a partir del día 08 de Abril de 2012.-

DCTO. Nº 492 (01/06/2012): Autorizando el pago del Adicional por Responsabilidad
----- Profesional, a partir del día 17 de Enero de 2012, a favor del Agrim. Rolando Darío MELAR, Legajo Nº 6157, Cat. 08, dependiente de la Fiscalía Municipal.-

DCTO. Nº 493 (01/06/2012): Aceptando a partir del día 16 de Mayo del año 2012, la renuncia
----- presentada por la agente SANTILLAN, María Teresa, DNI. Nº 10.305.053, Legajo Nº 1134, Cat. 11-Jefa del Departamento Informático-, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, área Secretaría de Gobierno, en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 494 (01/06/2012): Rechazando la petición de renovación anual de la Licencia Nº --
----- 261, disponiendo la Baja de dicha licencia, desafectando de la calidad de permisionario de la citada Licencia al Sr. Antonio Ariel AGUERO, DNI. Nº 24.605.803. Rechazando el pedido de transferencia de licencia de Remis Nº 261, a favor del Sr. Luis Roald AGUERO, por no haberse acreditado los requisitos necesarios para efectuar



dicha transferencia, rechazando el pedido de transferencia de Licencia a favor del Sr. Héctor Francisco AGUERO UDOVICH, por no contar con la legitimación sustancial para efectuar dicha petición, rechazando la petición de transferencia de Licencia a favor del Sr. Javier Eduardo RODRIGUEZ, por no haberse acreditado los requisitos necesarios para efectuar dicha transferencia y remitiendo copia del decreto y de las presentes actuaciones al Tribunal de Faltas Municipal para que se considere imponer al Sr. Antonio Ariel AGUERO, DNI. Nº 24.605.803, multas previstas en la Ordenanza Nº 2509/92.-

DCTO. Nº 495 (01/06/2012): Otorgando a partir del día 01 de Abril de 2012, Licencia por ----- Cargos Electivos o de Representación Política-Sin Goce de Haberes-, al Lic. Mario José ALANIZ, DNI. Nº 23.024.243, Leg. Nº 5152, Cat. 08, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Tesorería, área Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.-

DCTO. Nº 496 (01/06/2012): Aprobando Prórroga del Contrato de Afiliación Nº 31396----- suscrito entre esta Municipalidad y la firma "ART. INTERACCION SA.", cuyo objeto es la cobertura de Seguro Obligatorio de Riesgo de Trabajo para Empleados de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 782.980,66.-), autorizando la ampliación del Crédito Presupuestario por la suma de Pesos: SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 66/100 (\$ 782.980,66.-), imputándose en el Ejercicio 2012 la suma de Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 56/100 (\$ 480.768,56.-) y correspondiente al Ejercicio 2013 la suma de Pesos TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS DOCE CON 10/100 (\$ 302.212, 10.-).-

DCTO. Nº 497 (01/06/2012): Rectificando el Art. 1º del Decreto Nº 277/12 de fecha 20 de -- ----- Marzo de 2012 y disponiendo el ALTA de la Srta. BONATERRA, Marcela del Valle, DNI. Nº 25.928.484, Legajo Nº 5068, en Un Cargo de Pro-Secretaria, carácter Interina, en la Escuela Secundaria "Miguel Cané", a partir del 04/07/12.-

PUBLICACION DEMORADA

DCTO. Nº 1079 (04/10/2011): Autorizando a Dirección de Contaduría General a ----- efectuar ajustes presupuestarios en las Partidas de Gastos correspondiente al Ejercicio 2011.-

DCTO. Nº 1240 (14/11/2011): Autorizando a Dirección de Contaduría General a efectuar ---- ----- ajustes presupuestarios en las Partidas de Gastos, correspondientes al Ejercicio 2011.-



DCTO. Nº 1360 (02/12/2011): Autorizando a Dirección de Contaduría General a efectuar -----
----- ajustes presupuestarios en las Partidas de Gastos,
correspondientes al Ejercicio 2011.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 de abril de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Imponer el nombre "Mario Kokin Aragón" al Polideportivo Municipal 250 Viviendas de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, homenaje en vida por su destacada trayectoria en el ámbito deportivo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5352/12

Expte. C.D. N° 2120-M-10

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE MAYO 2012.

DECRETO Nº 467/12.

EXPTE. Nº 6166-C-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5352/12, sancionada por el
Concejo Deliberante

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada de pleno derecho la Ordenanza Nº 5352, -----
----- sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de Abril de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de Mayo de 2012
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Otórguese desde el 1º de mayo del corriente año al personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante, regido por el Estatuto de los Obreros y Empleados Municipales (OM Nº 1368/96, sus modificatorias y complementarias), un complemento salarial con carácter no remunerativo y no bonificable que se denominará "Complemento del 20%" y cuyo monto será equivalente al 20% neto ley sobre la asignación de las distintas categorías del Escalafón General.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el importe nominal a percibir por los agentes por todo concepto como resultado de la aplicación del incremento salarial dispuesto en el artículo 1º, no podrá ser inferior a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 750.00), ni superior a la suma de



PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1000.00). En caso de ser inferior a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 750.00), la diferencia resultante entre ambos montos, se adicionará al Complemento Salarial antes mencionado, con carácter no remunerativo y no bonificable.

ARTÍCULO 3º.- Impleméntase una cuota anual complementaria equivalente al 20% neto de ley, sobre la asignación de las distintas categorías del escalafón, la cual se liquidará en dos cuotas a devengarse el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año. El importe a abonar en cada caso será equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la suma resultante y será proporcional al tiempo trabajado en cada uno de los semestres.

ARTÍCULO 4º.- Otórguese desde el 1º de mayo del corriente año al personal fuera de nivel del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante y Tribunales Administrativos de Falta un complemento salarial municipal a nivel funcional, con carácter no remunerativo y no bonificable, que se denominará "Complemento Municipal del 20%" y cuyo monto será equivalente al 20% de la asignación determinada en el artículo 2º de la Ordenanza Nº 2711/94, modificada por Ordenanza Nº 3987/06.

ARTÍCULO 5º.- Impleméntase una cuota anual complementaria sobre el complemento salarial, al que hace referencia el artículo precedente, equivalente al monto de un mes de dicho



complemento; la cual se liquidará en dos cuotas a devengarse el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año. El importe a abonar en cada caso será el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la suma resultante y será proporcional al tiempo trabajado en cada uno de los semestres.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes resultantes de la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7°.- Derógase toda norma y disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5378/12

Expte. C.D. N° 1376-I-12

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 DE MAYO DE 2012.-

DECRETO Nº 472/12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5378/12, dictada por el Concejo
Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5378, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante, con fecha 30 de Mayo de 2012.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE

FDO: LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de mayo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Fíjase, a partir del 1º de mayo de 2012, el valor monetario del índice base para el personal docente municipal en la suma de pesos seis son 10/100 (\$6,10).

ARTÍCULO 2º.- Fíjase, a partir del 1º de mayo de 2012, el valor monetario índice de la hora de cátedra para el personal docente municipal por horas cátedras, en la suma de pesos seis con sesenta y dos centésimos (\$ 6.62).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil doce.



ORDENANZA N° 5380/12

Expte. C.D. N° 1378-I-12

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 DE AMAYO 2012.

DECRETO N° 473/12.

VISTO:

La Ordenanza N° 5380/12, dictada por el
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 5380, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante con fecha 30 de Mayo de 2012.-

ARTICULO 2°):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 de mayo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Dirección de Espacios Públicos, distribuya a los centros de participación vecinal, comedores infantiles, centros asistenciales y demás entidades de bien público, los desechos resultantes de la poda de árboles, como ser trozos de troncos y ramas de gran porte, realizada por la Municipalidad de la Capital, como así también por particulares, siempre que queden expuestos en la vía pública.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal determinará la forma de distribución entre las diversas organizaciones y entidades de bien público de nuestra Ciudad Capital, de los elementos descriptos en el artículo 1º, según lo solicitado por dichas entidades.



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diez días del mes de mayo del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5357/12

Expte. C.D. N° 2084-A-11

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DE JUNIO 2012.

DECRETO N° 487/12.

REF.:06577-C-12

VISTO:

La Ordenanza N° 5357/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Novena Sesión Ordinaria del día 10 de Mayo de 2012 y con ingreso al DEM en fecha 17 de Mayo de 2012;

CONSIDERANDO:

Que conforme con las facultades conferidas por el Artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal,

Por ello,



EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5357/12, sancionada por el --
----- Concejo Deliberante en la Novena Sesión Ordinaria del día 10 de Mayo
de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI

Concejo Deliberante de la Ciudad de



San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 de mayo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la reconversión del alumbrado público en calle Vicario Segura, entre Avenida Güemes y Avenida Gobernador Fortunato Rodríguez.

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su área de competencia, dispondrá de los mecanismos adecuados para lograr la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias a efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecisiete días del mes mayo del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5362/12



Expte. C.D. N° 1979-O-11

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DE JUNIO DE 2012.-

DECRETO N° 488/12.

EXPTE. N° 6960-C-12

V I S T O:

La Ordenanza N° 5362/12,
dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 5362 -
----- sancionada por el Concejo Deliberante en
fecha 17 de Mayo de 2012.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro ---
----- Municipal y ARCHIVESE

FDO: LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 de mayo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área correspondiente, realice la construcción de garitas sobre Avenida Maipú y Pista de Choya.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente será imputado al Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecisiete días del mes mayo del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5363/12

Expte. C.D. N° 738-L-12

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DE JUNIO DE 2012.

DECRETO Nº 489/12.

EXPTE. Nº 6959-C-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5363/12, dictada por el
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5363, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante con fecha 17 de Mayo de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 de mayo de
2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la remodelación de la Plazoleta 22 de Agosto, ubicada en el Barrio Policial de nuestra Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- Las obras a realizar serán las siguientes:

- Limpieza y nivelación del predio.
- Construcción de veredas perimetrales y caminos diagonales internos.
- Parquización y forestación con especies arbóreas adecuadas para estos espacios.
- Colocación de juegos infantiles.
- Instalación de equipamientos tales como, bancos, mesas, cestos para residuos, bebederos.
- Instalación de alumbrado público adecuado.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal tomará los recaudos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de la presente Ordenanza.



ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecisiete días del mes mayo del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5364/12

Expte. C.D. N° 898-M-12

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DE JUNIO DE 2012.-

DECRETO N° 490/12.

EXPTE. N° 6958-C-12.

V I S T O:

La Ordenanza N° 5364/12,
dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL



D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 5364
----- sancionada por el Concejo Deliberante con fecha
17 de Mayo de 2012.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro
----- Municipal y ARCHIVESE.-

FDO: LIC. RAUL A. JALIL

DR. GUSTAVO SAADI

